



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Archivo

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 14 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Proveído del Informe N° 023-2023/MPPC/EHH/DC, recepcionado el 13 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Local es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económica integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente sector;

Que, en concordancia con lo señalado en el capítulo V, Art. 14° inciso 14.3 de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, como función indelegable;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11°, Inciso 11.7 del Reglamento de la Ley N° 29664, los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres constituyen espacios de coordinación interna, de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia; en ese sentido y conforme al acta de Inspección del Grupo de Trabajo de la MPPC en mérito de la Ley 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres de Gobierno Local corresponde constituir Grupo de Trabajo integrado por los funcionarios de primer nivel de la Municipalidad Provincial de Parinacochas que constituye como Órgano Técnico Interno del Gobierno Local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 276-2012-PCM/SINAGERD sobre "Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";

Que, el Titular del Pliego, según evaluación del informe anotado en la parte de visto, mediante proveído de fecha 13 de abril del 2023, deriva el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que Constituye e Instala el Grupo de Trabajo del Gobierno Local para la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR e INSTALAR el GRUPO DE TRABAJO DEL GOBIERNO LOCAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES integrado por los siguientes miembros:

- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA, quien Preside el Grupo de Trabajo.



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

MIEMBROS:

- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIONES
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
- SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO
- SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- INSTITUTO VIAL PROVINCIAL PARINACOCHAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARCAR la función a la Gerencia Municipal u Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el soporte técnico a cargo de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 191-2023-MPPC/AYAC, de fecha 08 de abril del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Presidencia del Consejo de Ministros como órgano rector del SINAGERD, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) e instancias pertinentes, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

[Signature]
YORANOS ANAMPA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ALCALDE

PARINACOCHAS